

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Registro de Nacimiento ordinario (antes de los siete años cumplidos)		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No.16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2050 Secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía del Registro civil. Calle Álvaro Obregón No.61 Col. Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Los padres del menor o quien tenga la custodia o patria potestad de éste.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato y Verbalmente		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes 8:00 a 14:30 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve dentro de un plazo máximo de 24 horas		
<b>Vigencia.</b>	No tiene vigencia		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Certificado de alumbramiento (se debe verificar que los datos de la madre y del menor estén correctos)	1	1
2	Solicitud de inscripción de nacimiento ordinario	1	0
3	Constancia de inexistencia de registro del lugar en donde nació <b>SOLO SI EL MENOR TIENE 61 DIAS O MÁS DE NACIDO</b>	1	0
4	Acta de nacimiento de los padres expedidas del año 2003 a la fecha.	1	1
5	Acta de matrimonio <b>SOLO EN CASO DE SER CASADOS</b> , expedida del año 2003 a la fecha.	1	1
6	Identificación Oficial de los padres (INE, pasaporte, constancia de residencia)	1	1
7	2 testigos con identificación oficial (INE, pasaporte, constancia de residencia)	1	1
8	Constancia de residencia <b>SOLO EN CASO DE QUE UNO O AMBOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD</b> (Con 6 meses de validez)	1	0
9	Formato de consentimiento de los padres <b>SOLO EN CASO DE QUE UNO O AMBOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD</b>	1	0
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
*Los requisitos enlistados en los consecutivos 8 y 9, se solicitarán <b>SOLO EN CASO DE QUE UNO O AMBOS PADRES SEAN MENORES DE EDAD</b> , de igual forma se anexara copia fotostática de la identificación oficial de los padres, y tendrá que presentarse personalmente alguno de ellos.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 439,440. (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)			
Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo. Capítulo V, artículo 9 fracción II.			

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del municipio de Temixco, artículo 73 fracción II. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 438,441,443. (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

12, 13,14 y 15 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 " Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Capitulo IV, Art.83 Fracción I, Inciso A. (publicado en el P.O. 4472, Novena Sección "Tierra y Libertad" el 05 de Julio del 2006)

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos Art.31, fracción I, inciso C. (publicado en el P.O. 6060, Novena Sección "Tierra y Libertad" el 06 de Abril del 2022)

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

#### **Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.**

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)C.P.62580

Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**  
**Solicitud de Inscripción de Nacimiento Ordinario**  
**(Menor de 60 días naturales)**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 438 al 441 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 12 al 20 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, el registro de nacimiento de:

**Datos del registrado:**

Nombre del Registrado (a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_

Presentan al Registrado: Padre ( ) Madre ( ) Ambos ( ) Persona Distinta ( )

**Datos de los Padres**

Nombre del Padre del Registrado \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Estado Civil de los Padres \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

Nombre de la Madre del Registrado \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

**Datos de los Abuelos**

Nombre del Abuelo Paterno \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre de la Abuela Paterna \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre del Abuelo Materno \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre de la Abuela Materna \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

**Datos de los Testigos**

Nombre del Testigo \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre del Testigo \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Nacimiento simple ( ) doble ( ) triple ( )

Número del parto ( 1 ) ( 2 ) ( 3 ) ( 4 ) ( 5 ) ( 6 ) ( 7 ) ( 8 ) ( 9 ) ( 10 ) o más \_\_\_\_\_

Dónde se atendió el parto: Hospital o Clínica Oficial (1), Hospital o Clínica Privada (2), en su domicilio (3), otro lugar especifique \_\_\_\_\_

Quién atendió el parto: Médico ( 1 ), Enfermera ( 2 ), Partera ( 3 ), otros especifique \_\_\_\_\_

Número de hijos (as) nacidos vivos de la madre \_\_\_\_\_, y que aún viven \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella del Padre

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella de la Madre

FO-SG-DGRC-15

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



**CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA REGISTRO  
DE NACIMIENTO DEL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REGISTRADO**

**C. OFICIAL NÚMERO \_\_\_\_ DEL REGISTRO CIVIL  
DE \_\_\_\_\_, MORELOS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 441 DEL  
CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,  
DAMOS CONSENTIMIENTO PARA QUE SE REGISTRE NUESTRO HIJO CON EL  
SIGUIENTE                    NOMBRE                    Y                    ORDEN                    DE  
APELLIDOS \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE.



@GobiernoMorelos

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA REGISTRO  
DE NACIMIENTO DE MENORES

C. OFICIAL NÚMERO \_\_\_\_ DEL REGISTRO CIVIL

DE \_\_\_\_\_, MORELOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6  
FRACCIÓN I, 199, 219 Y 220 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MORELOS Y 13 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL  
ESTADO DE MORELOS, DAMOS CONSENTIMIENTO PARA QUE NUESTRO HIJO  
DE NOMBRE \_\_\_\_\_ REGISTRE, A SU HIJO DE  
NOMBRE \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos